



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2013 00207 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HARRER MANFRED HELMUT
DEMANDADO: NACION - AGENCIA NACIONAL DE
HIDROCARBUROS y OTROS

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo para que sea resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en oportunidad por la apoderada judicial de la parte actora (fls. 702-705) contra la Sentencia proferida el 31 de mayo de 2018, que negó las pretensiones de la demanda (fls. 686-695).

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase al Superior para efectos del recurso.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

OIG

	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto de fecha 25 de octubre de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 63 del 26 de octubre de 2018 .	
ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria	